

Resolución de Acreditación Institucional
N° 258: Escuela de Aviación Capitán
Manuel Ávalos Prado.

Santiago, 8 de enero de 2014.

La Comisión Nacional de Acreditación, en sesión N°737 de fecha 8 de enero de 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.129 que Establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; los términos de referencia para la acreditación institucional; el informe de autoevaluación interna presentado por la Escuela de Aviación Capitán Manuel Ávalos Prado; el informe de evaluación externa emitido por el comité de pares evaluadores que visitó la Escuela de Aviación Capitán Manuel Ávalos Prado por encargo de la Comisión; las observaciones al informe de evaluación externa enviadas por la Institución y, las minutas elaboradas por la Secretaría Ejecutiva que resumen y sistematizan la información contenida en los documentos mencionados precedentemente.

II. TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Escuela de Aviación Capitán Manuel Ávalos Prado se sometió voluntariamente al sistema de acreditación institucional administrado por la Comisión, en los ámbitos de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado.
2. Que con fecha 1 de julio de 2013, se recibió en esta Comisión el informe de autoevaluación interna de la Escuela de Aviación Capitán Manuel Ávalos Prado.
3. Que entre los días 27 al 29 de noviembre de 2013, la Institución fue visitada por el comité de pares evaluadores designado por la Comisión, en consulta con aquella.



4. Que con fecha 29 de octubre, 5 y 9 de diciembre de 2013, la Institución envió a la Comisión antecedentes adicionales solicitados por la Secretaría Ejecutiva para complementar la información proporcionada por la Escuela.
5. Que con fecha 30 de diciembre de 2013, el comité de pares evaluadores emitió el informe de evaluación externa referido a cada uno de los ámbitos evaluados, el que, de acuerdo al artículo 21° de la Ley N° 20.129, no fue rechazado por la Comisión.
6. Que dicho informe fue enviado el día 30 de diciembre de 2013 a la Escuela de Aviación Capitán Manuel Ávalos Prado para su conocimiento y eventuales observaciones.
7. Que con fecha 2 de enero de 2014, la Escuela hizo llegar a la Comisión una carta en donde indica que no tiene observaciones al informe de evaluación externa elaborado por el comité de pares evaluadores.
8. Que la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su Sesión N°737 de fecha 8 de enero de 2014.

III. CONSIDERANDO:

1. Que las apreciaciones que puedan contener el informe de autoevaluación interna, el informe de evaluación externa y las observaciones de la Institución a dicho informe, no resultan vinculantes para la Comisión por cuanto es su obligación legal emitir su pronunciamiento en base a la ponderación de los antecedentes recabados, pudiendo, tras dicha ponderación, arribar a conclusiones diferentes a las contenidas en cada uno de dichos antecedentes.
2. Que la Comisión ha emitido un juicio en base a la ponderación de los antecedentes obtenidos en el proceso de acreditación, que se resumen a continuación:

Proceso de Autoevaluación Interna

El proceso de evaluación interna contempló la participación de las más altas autoridades de la Escuela, involucrando, además, a diversos estamentos de la Institución, socializando los contenidos de la autoevaluación. El proceso fue coordinado por el Jefe del Departamento de Aseguramiento de la Calidad de acuerdo a lo establecido en la reglamentación interna.



El informe de autoevaluación permitió generar una adecuada imagen de la Institución pese a que, a juicio de los pares, su redacción fue confusa y reiterativa en algunos aspectos, además de contener algunos errores de compaginación, numéricos y de leyendas en gráficos y cuadros, situaciones que dificultaron la labor de los evaluadores. De igual forma, no contiene indicadores que permitan arribar a un análisis crítico a partir de la información presentada.

Gestión Institucional

La Escuela de Aviación Capitán Manuel Ávalos Prado se somete a su segundo proceso de acreditación institucional. Previamente estuvo acreditada por 5 años, en las áreas obligatorias de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado.

La Institución es parte de un sistema educacional que depende de la División de Educación de la Fuerza Área, que es responsable de normar, planificar, supervisar y evaluar el desarrollo y cumplimiento de los diferentes procesos educativos de todas las escuelas y academias, dando cumplimiento al programa educacional de la FACH. No se pudo evidenciar la existencia de una comunicación formal entre la División de Educación y cada una de las escuelas y academias. El sistema de gobierno está integrado por el Director, el Subdirector, los Comandantes de Unidades y el Decanato, que disponen de diversos organismos técnicos y administrativos para la gestión de la actividad académica, revelando una elevada compartamentalización. Las autoridades unipersonales presentan un perfil profesional y académico idóneo y competente, aunque por el sistema de destinaciones los directivos superiores militares experimentan alta rotación. Esta situación, según la propia Institución, genera períodos de ajuste de la gestión, pero no se constató mayores inconvenientes causados por la rotación de dichas autoridades.

El área de recursos humanos está bajo la tuición del Subdirector en coordinación con la División de Educación y depende jerárquicamente del Comando de Personal de la FACH. El personal total de la Escuela al año 2013 es de 380 funcionarios. Para ellos, existen registros informatizados en línea respecto de sus desempeños previos y actuales. Los procesos de reclutamiento, selección, contratación y desvinculación se encuentran normados. Todo el personal militar y civil es evaluado anualmente. Respecto al perfeccionamiento, existen instancias de capacitación para todo el personal, pero en el caso de los profesores civiles, ésta no es sistemática.

La Escuela es propiedad del Estado y la infraestructura que utiliza para su función es de la FACH. Se ubica en un predio de 10 hectáreas y cuenta entre otras dependencias con un pabellón de estudios de 4.505 m², piscina temperada de 1.200 m², un estadio, 2.990 m² de dormitorios, casino de cadetes con 3.249 m², 2 hangares y una cancha de aterrizaje de 1.836 mts. de longitud y 40 mts. de ancho, con sistema de iluminación para actividades nocturnas y una torre de control.



Las fuentes de ingreso de la Escuela corresponden a los recursos asignados por la Ley de Presupuesto del Sector Público; aporte fiscal por cadete; aporte de padres y apoderados; venta de prospectos; venta de vestuario y fianzas hechas efectivas. El presupuesto es elaborado anualmente por el Director de la Escuela en el mes de abril y enviado para su análisis al Comando de Personal e incorporado al presupuesto conjunto de la FACH y luego a la mencionada Ley. El presupuesto para el año 2013 ascendió a \$1.666.947.778 y se encontraba ejecutado en un 93,82% a la fecha de la visita. Los estados financieros son auditados por la Contraloría Interna de la Institución, así como por la Contraloría General de la República. Dada su integración a la FACH, la Escuela no dispone de una unidad propia de contabilidad y finanzas, por lo que el Departamento de Administración Financiera del Comando de Personal es el responsable de los procesos contables y de controlar la ejecución presupuestaria. Esta estructura permite un adecuado manejo financiero además de posibilitar un conocimiento exacto de la ejecución presupuestaria y evitar posibles desviaciones. Sin embargo, la Institución no posee una estructura de costo que permita conocer el valor real de la formación de un oficial en la Escuela.

Referente al análisis institucional, la Escuela ha instalado procesos de autorregulación y de autoevaluación con amplia participación de la comunidad, lo que le permite generar diagnósticos de la situación interna y externa. En este sentido y, como respuesta a las observaciones del anterior proceso de acreditación, se crea un Departamento de Aseguramiento de la Calidad que tiene por función aumentar la capacidad de autorregulación, así como disponer de información válida y confiable, la cual en la actualidad ofrece deficiencias e inconsistencias.

La Institución cuenta con un Plan de Desarrollo Estratégico para el período 2013-2018, el cual es subsidiario al plan estratégico de la División de Educación. Este plan se proyectó una vez finalizada la vigencia del anterior plan (2008-2012), cuya evaluación situó sus logros sobre el 90%. Asimismo se enlaza con el plan de mejoramiento 2013-2018, el que contiene definiciones sobre objetivos, indicadores y responsables.

Docencia de Pregrado

La Escuela de Aviación Capitán Manuel Ávalos Prado tiene por misión desarrollar y ejecutar el proceso formativo integral de los Cadetes, con el objeto de prepararlos y graduarlos como Oficiales de la Fuerza Aérea de Chile, iniciando, además, el proceso formativo en sus diferentes especialidades. Asimismo, debe ejecutar los programas de vuelo para el cumplimiento de requisitos de vuelo y habilitaciones de los Oficiales designados por el nivel superior y los programas de formación y de vuelo para otras instituciones nacionales o extranjeras que ordene la División de Educación.



La Institución ofrece 2 carreras de pregrado: Oficial de la Fuerza Aérea e Ingeniería en Ejecución en Sistemas Aeronáuticos, -esta última como opción de continuidad de estudios según escalafón- ambas en el nivel profesional. Su única sede se encuentra ubicada en la Base Aérea El Bosque, en la comuna del mismo nombre.

La Escuela cuenta con un proceso de selección y requisitos establecidos para la admisión de cadetes, que incluyen no solo pruebas de conocimientos sino que también de aptitud física y psicológica. Tiene una matrícula total de 393 cadetes al 2013. Las vacantes anuales son fijadas por el Alto Mando según necesidades de la FACH y fluctúan entre 120 a 133 en los últimos 5 años, a partir de un total de postulantes entre 1.300 como máximo y 700 como mínimo.

El modelo educativo se enmarca en una formación tanto constructivista como conductista y considera, además, para algunos aprendizajes, el modelo por competencias, en particular en aquellos aspectos relacionados con la instrucción militar y del área de vuelo. Los métodos pedagógicos son adecuados, los tipos de evaluación son las tradicionales -diagnósticas y de medición del avance de las asignaturas- y el uso de TIC es apropiado.

En cuanto indicadores académicos, la tasa de retención es de 47% en promedio y las mayores deserciones ocurren al primer año -67% de retención al 2012- por dificultades para adaptarse a la vida militar, y al final de la carrera, por no ser incluidos en el escalafón aire. Las deserciones por razones académicas son casi inexistentes. Respecto a la tasa de titulación, cabe señalar que se situó en un 57% para la cohorte 2005; 46% para la cohorte 2006; 38% para la cohorte 2007; 49% para la cohorte 2008 y un 54% para la cohorte 2009. La tasa de titulación oportuna se encuentra en un rango similar.

El actual plan de estudios ha sufrido una gradual modificación en los últimos años en virtud las directrices emanadas del Estado Mayor e implementadas por la División de Educación de la Fuerza Aérea, para responder a la definición del actual perfil de egreso. Este cambio ha estado enfocado a fortalecer la formación común por sobre la particular visión que le entregue la especialidad en la que cada cadete se forme y desempeñe con posterioridad según escalafón. Dada la forma progresiva y reciente de los cambios, no ha sido posible formar una opinión concluyente sobre los resultados de los mismos, salvo una positiva capacidad actitudinal de los cadetes acordes a su nivel de avance, aunque por otra parte, evidenciando evaluaciones desfavorables por parte de los empleadores, en cuanto a competencias de especialidad se refiere.

La dotación docente actual asciende a 125 profesores -militares y civiles-, 66 tienen contratos por 35 horas; 9 entre 22 a 34 horas; 50 por entre 10 y 20 horas. Desde el año 2013 no hay docentes contratados por menos de 10 horas semanales. Esto representa un total de 52,8% de docentes en régimen de jornada completa y un 47,2% de docentes



en jornada parcial. La relación docente/alumno es aproximadamente de 1 a 3. En cuanto a la formación de los docentes, un 27% tienen postgrado y el 69,9% son solo profesionales. Los contratos son anuales por ley de la República y son realizados por el Comando de Personal a requerimiento de la Escuela. Aun cuando no hay carrera académica, se aprecia una gran estabilidad en el cuerpo de profesores, los que son evaluados anualmente y las desvinculaciones solo ocurren por edad o problemas de salud. El perfeccionamiento académico no existe como política institucional para los docentes civiles, ocurriendo solo en forma ocasional. La Escuela ofrece una serie de beneficios a sus estudiantes: vestuario; alimentación; atención médica, odontológica y traumatológica; instalaciones para acondicionamiento físico y piscina, entre otras. Los cadetes de los últimos 2 años reciben una remuneración válida para efectos legales futuros. No se dispone de becas internas, pero el año 2013 hay 8 cadetes con becas MINEDUC y 2 de otros organismos; además, 37 cadetes tienen crédito con aval del Estado.

Situación respecto de las observaciones emanadas del anterior proceso de acreditación.

Las observaciones del anterior proceso de acreditación en el área de gestión institucional aludían a la necesidad de avanzar en la consolidación de una gestión basada en indicadores, el marco normativo que limita la contratación de profesores civiles por más de un año –impactando esto en la imposibilidad de desarrollar carrera académica- y la falta de un diagnóstico estratégico formal y de más largo plazo. Para el área de docencia de pregrado, las indicaciones apuntaban a la articulación de mecanismos de aseguramiento de la calidad, las considerables tasas de deserción y la necesidad de evaluar el desempeño de los cadetes que seguían en la FACH, con fines de retroalimentación. Al respecto, la Escuela presenta diversos estados de avance en los ámbitos observados. Así, se ha mejorado en la articulación de los distintos departamentos que participan de la formación del Oficial de la Fuerza Aérea, en particular la relación entre Decanato y Departamento Académico, aunque ambos responden a autoridades diferentes. Por su parte, la creación y puesta en marcha del Departamento de Aseguramiento de la Calidad viene a llenar una necesidad funcional, aunque requiere de una consolidación tanto en sus funciones como en la dotación del personal que lo conforma. La planta académica se ha consolidado, aunque presenta problemas derivados de los contratos anuales de los profesores civiles y la ausencia de carrera académica. A lo anterior, se añade la frecuente rotación de los oficiales de rango superior.



La Institución ha generado planes de desarrollo y mejoras cuya implementación depende del otorgamiento de fondos extraordinarios, lo que enlentece la realización de las mismas o bien las pone en entredicho para el futuro. Persisten importantes tasas de deserción en el primer y cuarto año por razones diferentes, a pesar de las acciones emprendidas.

De acuerdo a lo anterior y, tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación institucional de la Escuela de Aviación Capitán Manuel Ávalos Prado, en lo fundamental la Comisión ha arribado a las siguientes conclusiones:

La Institución tiene claramente especificada y asumida su misión y visión, lo cual se ve reflejado en el compromiso con estas definiciones estratégicas en todos los niveles de la organización.

Si bien se ha avanzado en la superación de algunas de las observaciones emanadas del anterior proceso de acreditación, en algunos casos se han manifestado otras dificultades derivadas de los cambios introducidos.

Así, si bien la estructura organizacional y el sistema de gobierno son adecuados para el funcionamiento de la Institución, los medios de comunicación interna requieren aumentar su efectividad para llegar a todos los niveles de la Escuela, con oportunidad y mayor impacto. La alta rotación de autoridades puede resentir la actividad interna y el enfoque de las políticas, considerando los períodos de ajustes propios de estos procesos, aunque al momento de la visita del Comité de Pares no se observaron mayores inconvenientes derivados de esta situación. Las diferentes unidades que componen el sistema de gestión académica dan cuenta de una elevada compartimentalización, que podría restar eficiencia y eficacia en la ejecución y análisis de los diferentes procesos educativos.

La Escuela de Aviación cuenta con una infraestructura de muy buen nivel, acorde con los propósitos de formación que persigue la Institución. No obstante, es necesario señalar que, a pesar de las inversiones efectuadas, hay insuficiencias en la biblioteca, en particular en lo referido a bibliografía y, especialmente, en lo que atañe a publicaciones periódicas, así como en su horario de atención, el cual no guarda relación con la disponibilidad de los estudiantes.

Se ha instalado un Departamento de Aseguramiento de la Calidad – con un reducido número de integrantes- que ha permitido contar con información para la toma de decisiones y centralizar y estandarizar la información dirigida a entes externos e internos. Sin embargo, se evidenciaron problemas de fiabilidad y consistencia en indicadores de gestión académica. En el mismo sentido, no se constata una instancia



de análisis institucional que permita la evaluación y la estructuración de planes de desarrollo.

Dado que existen evaluaciones desfavorables por parte de los empleadores en cuanto a competencias de especialidad, surge la necesidad de revisar la modificación al plan de estudios que ha estado enfocado en fortalecer la formación común por sobre la formación de especialidad.

Se mantiene la observación del anterior proceso de acreditación respecto del sistema de nombramiento de los profesores civiles, así como de la inexistencia de una carrera académica y posibilidades de capacitación para los mismos.

A pesar del exhaustivo proceso de admisión y los esfuerzos en materia de acciones remediales, persisten considerables tasas de deserción a nivel de primer y cuarto año.

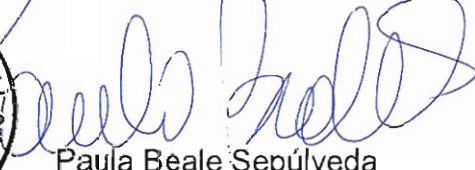
VI. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

1. Que analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la Escuela de Aviación Capitán Manuel Ávalos Prado cumple con los criterios de evaluación definidos para los ámbitos de la Gestión Institucional y Docencia de Pregrado.
2. Que conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación institucional, ha decidido acreditar por el período de 4 años a la Escuela de Aviación Capitán Manuel Ávalos Prado en las áreas obligatorias de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado. Esta decisión de acreditación rige a partir del 8 de enero de 2014.
3. Que la Institución, respecto del juicio de acreditación, podrá interponer, ante esta Comisión, un recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 23° de la Ley N° 20.129 y en la Ley N° 19.880.
4. Que acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la ley 20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA, las que se encuentran contenidas en la Circular N° 19, de fecha 6 de junio de 2013.

5. Que en caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.



Matko Koljatic Maroevic
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación



Paula Beale Sepúlveda
Secretaria Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación